



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. *Mariscal Castilla* N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

481060 Anexo 6024-6043



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0081-2019-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 07 AG. 2019

Visto, el expediente con registro N° 26297 de fechas 05 de julio de 2019, presentado por don LEONCIO TAIPE JAVIER, personal docente contratado equivalente a una plaza Tipo B2 (16h.) bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, adscrito a la facultad de Educación, a través del cual solicita licencia por enfermedad según CITTs del 29.05.2019 al 17.06.2019 y del 18.06.2019 al 17.07.2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 0395-2019-UEDP/UNCP de fecha 11 de julio de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que don LEONCIO TAIPE JAVIER, es personal docente contratado equivalente a una plaza Tipo B2 (16h.) bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, adscrito a la facultad de Educación de nuestra institución, ha presentado el certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por lo que remite informe según detalle de licencia por enfermedad de 50 días de conformidad a los CITTs;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 431-2019-UEU/UNCP de fecha 12 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don LEONCIO TAIPE JAVIER, es personal docente contratado equivalente a una plaza Tipo B2 (16h.) bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, adscrito a la facultad de Educación de nuestra institución; además informa que no cuenta con resoluciones de licencia por enfermedad en el año 2019.

Que, según Informe legal N° 543-2019-OGAJ/UNCP de fecha 23 de julio de 2019 el Asesor Legal, en aplicación al numeral 88.7 del art. 88° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, está previsto como derecho de los docentes universitarios el "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario y en aplicación al Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad a partir del 29.05.2019 al 17.07.2019 solicitado; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano.

RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, **Licencia por Enfermedad** a don **LEONCIO TAIPE JAVIER**, personal docente contratado equivalente a una plaza Tipo B2 (16h.) bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, adscrito a la facultad de Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Con cargo a UNCP (los primeros 20 días)

CITT N° A-307-00019571-19 Del 29.05.2019 al 17.06.2019 20 días de licencia

Con cargo a ESSALUD a partir del veintiavo día de incapacidad

CITT N° A-307-00018942-19 Del 18.06.2019 al 17.07.2019 30 días de licencia

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo
JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO